



SINTRAIMAGRA

SECCIONAL YUMBO

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968
FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.

23 de febrero de 2016

CONFLICTO LABORAL EN LLOREDA S. A.

LA ORGANIZACION SINDICAL SINTRAIMAGRA

DENUNCIA PUBLICAMENTE!!!!!!

- Al Grupo Industrial Harinera del Valle.
- A Consultorías de Inversiones S. A. Brazo financiero del Grupo Paz Bautista
- A sus Filiales Panameñas Metcalf, Sondrio, Waenne, Berlings Holdings, Fresnel y Aravali
Empresas sin Registro Mercantil y sin ninguna trayectoria empresarial en Colombia, solo tienen Registro Notarial.
- Al Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración ley 550 que son Accionistas y También Acreedores Mayoritarios en Lloreda S. A. En Acuerdo de Reestructuración.
- ALVARO ISAZA UPEGUI Promotor del Acuerdo de Reestructuración
- ALBERTO ALARCON GUZMAN, Gerente Financiero
- JORGE ELIECER QUINTERO GONZALES, Gerente de Gestión Humana
- HECTOR AUGUSTO LOPEZ VARGAS, Gerente Industrial
- KATHERINE ANDREA CAJIAO QUINTERO, Ex Directora de Personal
- JEFES DE AREA
- INGENIEROS DE TURNO
- MANDOS MEDIOS y SUPERVISORES

A todos ellos los denunciamos por:

- 1- Crear, inducir e intimidar con PÁNICO ECONÓMICO a los trabajadores y sus familias para despojarlos de sus Derechos, Conquistas Convencionales y Sindicales.
- 2- Chantajear e Intimidar Psicológicamente con amenazas de cierre de la Compañía.
- 3- desconocer, negar, NO aplicar y NO cumplir lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo y el Acta Extra Convencional que es parte Integral del Acuerdo 2008 – 2009 y el Laudo Arbitral Proferido el 10 de Marzo de 2010 y Ejecutoriado el 09 de Septiembre de 2010 VIGENTES, como lo Dice la Sentencia

Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha.

Sintraimagra_SeccionalYumbo@hotmail.com

Cra 5 # 6-30, Local 101, Barrio Belálcazar. Yumbo/Valle del Cauca.



SINTRAIMAGRA

SECCIONAL YUMBO

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968
FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.

- del Concejo de Estado M.P. Dr. Gerardo Arenas Monsalve dada en Bogotá el Veinte (20) de Agosto de dos mil quince (2015).
- 4- desconocer la Constitución Política Colombiana, los Convenios con la O I T que son considerados del Orden Superior en cuanto a los Derechos Laborales Sindicales y DDHH.
 - 5- desconocer El código Sustantivo del Trabajo.
 - 6- Derecho a la Libertad de Asociación.
 - 7- Derecho a la Negociación Colectiva.
 - 8- Derecho a la Estabilidad Laboral Reforzada.
 - 9- Derecho al Fuero Circunstancial.
 - 10- Derecho al Fuero Sindical.
 - 11- Derecho al Salario Mínimo Vital y Móvil.
 - 12- Derecho al Trabajo Digno y en Condiciones Justas.
 - 13- desconocer y violar el Art. 200 del Código Penal Colombiano.
 - 14- intentar montar un Pacto Colectivo desconociendo el Pliego de Peticiones radicado ante la Empresa y el Ministerio de Trabajo el (09) Nueve de Enero de Dos Mil Quince (2015) y después de un fallido Proceso de negociación, presentar una Mal Llamada “**ACEPTACION INDIVIDUAL DE LA OFERTA PROPUESTA POR LA EMPRESA LLOREDA S A**” Propuesta totalmente diferente a lo planteado en mesa de negociación para la cual, llamaron ante el Jefe o Superior Jerárquico y con un testigo de la Empresa, a cada trabajador para presionarlo a firmar y colocarlo en estado de indefensión por su subordinación.
 - 15- los Planes de reconversión profunda de personal y sus salarios, que son contrarios a la naturaleza Jurídica de la ley 550 o Acuerdo de Reestructuración Empresarial.
 - 16- usufructuar beneficios del Estado bajo la Ley 550 y montar una poderosa estructura periférica Llamada **OPERACIÓN INTEGRADA LLOREDA** para potencializar y garantizar la compra de materia Prima, la Producción, la Logística y Distribución a través de C.I. YUMBO, LLOREDA DISTRIBUCIONES, SIGMA DISTRIBUCIONES, PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA, HARINERA del VALLE, RAYFIELD COLOMBIA S.A.S.
 - 17- modelar financieramente a Lloreda s.a. y mantenerla con un 3% vegetativo anual para convertirla en una Empresa Maquilera donde los trabajadores perdemos nuestros derechos convencionales.

Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha.

Sintraimagra_SeccionalYumbo@hotmail.com

Cra 5 # 6-30, Local 101, Barrio Belalcázar. Yumbo/Valle del Cauca.



SINTRAIMAGRA

SECCIONAL YUMBO

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968
FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.

- 18- el Plan de Tercerizar y Crear S. A. S. En las Plantas de Alimentos Yumbo y Aseo Cali, como Ya lo hicieron en la planta Lloreda Barranquilla donde obligaron a los trabajadores a firmar una cesión del contrato de trabajo, que ahora es **RYFIELD COLOMBIA S. A. S.**
- 19- incumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y Gestión del Riesgo.
- 20- incumplir el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- 21- La persecución, violación a la intimidad en zonas personales, intimidación armada de los guardas de la seguridad Shatter, presión Psicológica laboral al interior de las plantas de alimentos en Yumbo y Planta Aseo en Cali.
- 22- La realización de diversas actuaciones discriminatorias, que se resumen en violencia, no permisos sindicales, obstrucción a las actuaciones del sindicato, instituciones ineficientes con Inspectores incompetentes con procesos disciplinarios en curso, conciliación ilegales por ser prediseñadas y faltos del consentimiento de los trabajadores, y despidos sin justa causa aún con fuero sindical.

LA OPERACIÓN LLOREDA S.A

LLOREDA S.A. es un activo financiero espectacular que ante la Superintendencia de Sociedades Reporta \$47.000 MM Anuales pero la Denominada “**OPERACIÓN INTEGRADA LLOREDA S.A**”. Reporta \$274.000 MM Anuales.

PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S A S. Empresa del Grupo Lloreda s.a. Es socia con ECOPETROL S.A. y Seis (6) Empresas en el Proyecto ECODIESEL COLOMBIA S A para producción de Biodiesel.

HARINERA DEL VALLE S.A. Es dueña del **INGENIO MARIA LUISA**. Que produce Etanol de Caña de Azúcar y que Mezclado con Aceite de Palma da como producto Final **BODIESEL**. Este Proyecto se Llevaría a Cabo en la Planta de Solventes que Posee Lloreda s.a. lo que Daría como Resultado Ser, los Primeros Productores y Distribuidores de Biodiesel a Nivel del Sur-Occidente Colombiano, los Ensayos y Resultados de este Proyecto, Fueron Avalados por los Laboratorios de la Universidad Autónoma de Occidente.

Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha.

Sintraimagra_SeccionalYumbo@hotmail.com

Cra 5 # 6-30, Local 101, Barrio Belálcazar. Yumbo/Valle del Cauca.



SINTRAIMAGRA

SECCIONAL YUMBO

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968
FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.

También es dueña de la Panadería INDUSTRIAS SANTA CLARA a la cual Harinera del Valle vende la Harina de Trigo y Lloreda s. a. Suministra la Grasa Vegetal, Margarina de Panadería y Aceite Vegetal para la Elaboración de su Portafolio de Productos.

HARINERA DEL VALLE S.A. Tiene en LLOREDA S.A. una Extensión de la Sociedad Portuaria de Buenaventura para Almacenar GRANOS – Silos, LIQUIDOS - Tanques y así, Minimizar los Costos de Almacenamiento, lo que le Permite Obtener Ganancias en los Grandes Volúmenes de Materia Prima que Puede Negociar en las Mercados Internacionales.

En Cuanto al Transporte la Harinera del Valle Tiene su Propia Flota de Transporte Denominada PORTAGRANELES S. A. S.

Como se puede observar estamos ante un CLOUSTER una cadena productiva espectacular toda su operación está altamente Certificada los suministros de Materias primas, la Logística, su Distribución y Ventas están Garantizadas.

De la misma manera denunciemos también al Estado Colombiano al permitir y promocionar los actos de discriminación antisindical por parte de la empresa LLOREDA S.A. que menoscaban la libertad sindical de los trabajadores, como fueron los actos de violencia, el desconocimiento de fueros sindicales y la obstrucción en la re-organización del sindicato con despidos intempestivos en una subdirectiva sindical.

Denunciamos al Ministerio de Trabajo Bogotá y Regional Valle del Cauca Por Desconocer y NO Aplicar el “**PLAN DE ACCIÓN LABORAL FIRMADO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE OBAMA SANTOS**”.

Exigimos al gobierno de Juan Manuel Santos, que respete la protesta, que no se utilice la violencia, que proteja la vida, que cese las maniobras de engaño y difamatorias, que haga respetar la Constitución Nacional y la normatividad existente que ampara el derecho de asociación.

Hacemos un llamado fraternal a Nuestra Directiva Nacional, a todas las Organizaciones Sindicales, de Derechos Humanos, Populares y Sociales, Demócratas y a la opinión pública Nacionales e Internacionales, para que se solidaricen con la justa lucha de los trabajadores de Lloreda, que se envíen notas de protesta a este Clúster Empresarial, al Gobierno Nacional en cabeza del Presidente y su Gabinete Ministerial, para que cesen este

Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha.

Sintraimagra_SeccionalYumbo@hotmail.com

Cra 5 # 6-30, Local 101, Barrio Belálcazar. Yumbo/Valle del Cauca.



SINTRAIMAGRA

SECCIONAL YUMBO

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968

FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.

tipo de atropellos contra los trabajadores y el respeto a los derechos Constitucionales y Legales.

La organización Sindical Sintraimagra, firme y en pie de lucha por la defensa y reivindicación de los derechos laborales y sindicales, denunciando con argumentos serios y bien estructurados, adelante en la Unidad.



Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha.

Sintraimagra_SeccionalYumbo@hotmail.com

Cra 5 # 6-30, Local 101, Barrio Belálcazar. Yumbo/Valle del Cauca.



Corporación para la Educación y la Investigación Popular
Instituto Nacional Sindical - CEDINS

SEÑORES:
LLOREDA S.A
CALLE 15 # 28-370 ACOPI YUMBO

REFERENCIA: EXIGIMOS RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, A LOS ACUERDOS DE LA OIT, LA LEY LABORAL Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

La Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical CED-INS hemos conocido de las maniobras que viene realizando la empresa Lloreda S.A y sus filiales en Colombia en cabeza de ALVARO ISAZA UPEGUI Promotor del Acuerdo de Reestructuración – ALBERTO ALARCON GUZMAN, Gerente Financiero – JORGE ELIECER QUINTERO GONZALES, Gerente de Gestión Humana - HECTOR AUGUSTO LOPEZ VARGAS, Gerente Industrial, quienes implementan métodos y políticas direccionadas a obtener mayor acumulación de capital y de ganancias, no encontrando otra alternativa diferente para lograr sus objetivos, sino arremeter violentamente contra el bienestar de los trabajadores y sus familias despojándolos de sus derechos laborales.

Objetivos cuestionables que se ven materializados en la implementación de la reestructuración interna entre sus empresas filiales, violación a la Ley Laboral y Penal, implementación de Pactos Colectivos, desconocimiento de la Convención Colectiva de Trabajo, la presión psicológica a los trabajadores y sus familias argumentando cierre de empresas, desconocimiento de Laudos Arbitrales, despido de trabajadores que en conjunto son una grave violación a nuestra Ley Laboral y Penal, la Constitución Nacional así como a los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La realidad que viven actualmente los trabajadores y sus familias en las empresas de Lloreda S.A, nos llama a cerrar filas en la defensa de los derechos laborales logrados a través de todos los años con el aporte individual y colectivo del trabajo de hombres y mujeres, quienes han dejado historia de vida, que sentaron las bases para la consolidación de esta empresa, la cual hoy desconoce, violenta, maltrata, humilla y pisotea los derechos humanos al interior de sus fábricas.



Corporación para la Educación y la Investigación Popular
Instituto Nacional Sindical - CEDINS

Los hombres y mujeres del Instituto Nacional Sindical CEDINS nos hacemos parte de esta lucha por la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos, solidarizándonos con nuestros hermanos de clase de Sintrallorede y Sintraimagra en la denuncia efectiva y práctica en los escenarios nacionales e internacionales exigiendo a LLOREDA S.A cese la brutal agresión en contra de sus trabajadores y sus familias.

Exigimos igualmente al gobierno nacional hacer respetar la Ley y la Constitución, los acuerdos internacionales en materia laboral como de los derechos humanos por parte de la empresa Llorede S.A.

Atentamente

OSCAR TASCÓN ABADIA
Responsable Equipo Sindical CED-INS

COPIA: Sintrallorede
Sintraimagra
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Justicia
Central Unitaria de Trabajadores
Organización Internacional del Trabajo



Corporación para la Educación y la Investigación Popular
Instituto Nacional Sindical - CEDINS

SEÑORES:
LLOREDA S.A
CALLE 15 # 28-370 ACOPI YUMBO

REFERENCIA: EXIGIMOS RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, A LOS ACUERDOS DE LA OIT, LA LEY LABORAL Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

La Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical CED-INS hemos conocido de las maniobras que viene realizando la empresa Lloreda S.A y sus filiales en Colombia en cabeza de ALVARO ISAZA UPEGUI Promotor del Acuerdo de Reestructuración – ALBERTO ALARCON GUZMAN, Gerente Financiero – JORGE ELIECER QUINTERO GONZALES, Gerente de Gestión Humana - HECTOR AUGUSTO LOPEZ VARGAS, Gerente Industrial, quienes implementan métodos y políticas direccionadas a obtener mayor acumulación de capital y de ganancias, no encontrando otra alternativa diferente para lograr sus objetivos, sino arremeter violentamente contra el bienestar de los trabajadores y sus familias despojándolos de sus derechos laborales.

Objetivos cuestionables que se ven materializados en la implementación de la reestructuración interna entre sus empresas filiales, violación a la Ley Laboral y Penal, implementación de Pactos Colectivos, desconocimiento de la Convención Colectiva de Trabajo, la presión psicológica a los trabajadores y sus familias argumentando cierre de empresas, desconocimiento de Laudos Arbitrales, despido de trabajadores que en conjunto son una grave violación a nuestra Ley Laboral y Penal, la Constitución Nacional así como a los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La realidad que viven actualmente los trabajadores y sus familias en las empresas de Lloreda S.A, nos llama a cerrar filas en la defensa de los derechos laborales logrados a través de todos los años con el aporte individual y colectivo del trabajo de hombres y mujeres, quienes han dejado historia de vida, que sentaron las bases para la consolidación de esta empresa, la cual hoy desconoce, violenta, maltrata, humilla y pisotea los derechos humanos al interior de sus fábricas.



Corporación para la Educación y la Investigación Popular
Instituto Nacional Sindical - CEDINS

Los hombres y mujeres del Instituto Nacional Sindical CEDINS nos hacemos parte de esta lucha por la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos, solidarizándonos con nuestros hermanos de clase de Sintralloreda y Sintraimagra en la denuncia efectiva y práctica en los escenarios nacionales e internacionales exigiendo a LLOREDA S.A cese la brutal agresión en contra de sus trabajadores y sus familias.

Exigimos igualmente al gobierno nacional hacer respetar la Ley y la Constitución, los acuerdos internacionales en materia laboral como de los derechos humanos por parte de la empresa Lloreda S.A.

Atentamente

OSCAR TASCÓN ABADIA
Responsable Equipo Sindical CED-INS

COPIA: Sintralloreda
Sintraimagra
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Justicia
Central Unitaria de Trabajadores
Organización Internacional del Trabajo